



26 de noviembre
• 2 0 2 1 •

El INE dice NO a las violencias de género

El **género** es el conjunto de atributos, representaciones y características socioculturales y políticas que la sociedad asigna a las personas de forma diferenciada como propias de hombres (masculinos) y mujeres (femeninos). Se trata de una construcción sociocultural que varía en la historia y determina lo que es ser hombre y mujer en la sociedad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), definió a la **violencia de género** como **todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidos amenazas, coerción, o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.**

Dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género son:

1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer.
2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado entre las mujeres.

El Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con algunos instrumentos normativos y mecanismos para **prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y violencias en razón de género**, tales como:

- 👉 La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE es la encargada de proponer y dar seguimiento a la Política Institucional en materia de igualdad de género y no discriminación.
- 👉 Se cuenta con un Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación que tiene la finalidad de favorecer la colaboración y la comunicación entre los órganos administrativos que integran el INE para institucionalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación.
- 👉 A partir del 13 de abril de 2020, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación se ha convertido en permanente, con la finalidad de articular acciones y estrategias para erradicar la discriminación y violencias de género en el ámbito electoral.
- 👉 Protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar el hostigamiento y acoso sexual y laboral.
- 👉 Protocolo para la inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla.
- 👉 Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.